

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5529 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 1022/09F en el que se ha dictado con fecha 27 de enero de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Electrodomésticos Cantabria, Sociedad Limitada, con CIF B61645677 y domicilio en calle Ramón Viñas, 25 Sant Adrià del Besós con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edificio C 13ª planta. 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008571-1